

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Bogotá (Cundinamarca), Febrero 2023

1. No. DEL CONTRATO	0348-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 25-46-101025602 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 17/02/2023
4. CRP	No. 22423 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Direccion de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA ORTIZ POVEDA Identificación 1010222053 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 12 A No. 71 B 61 Teléfono de contacto 3204715088 E-mail de contacto: laura.ortizp@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:0000222 del 19 de enero de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
Teléfono directo 7435709 / 4261434 Ext. 37231 / 37232 Celular: 3164114373
Correo electrónico: disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SCR310-1



	<p>requerimientos jurídicos.</p> <p>4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado.</p> <p>5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar.</p> <p>6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición.</p> <p>7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados eInterpuestas contra la Institución.</p> <p>8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado.</p> <p>9. Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN.</p> <p>10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar.</p> <p>12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC.</p> <p>13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.</p> <p>17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan</p> <p>✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios</p>
--	---

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono directo 7435709 / 4261434 Ext. 37231 / 37232 Celular: 3164114373

Correo electrónico: disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

	<p>y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</p>			
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución - dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.			
	OBLIGACIÓN	RADICADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO
	3	202334000014 4362	2023-02-01	NOTIFICACION SENTENCIA 202300008 EDWIN ANTONIO MIELES MIRANDA JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO CORDOBA MONTERIA
	3	202334000014 4782	2023-02-01	FALLO TUTELA 2023000005 LUIS ERNESTO CASTRO WALDRON JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO ADOLESCENTES FUNCION CONOCIMIENTO HUILA NEIVA
	3	202334000015 3352	2023-02-02	DESACATO 202200226 SERGIO GELVEZ HERNANDEZ JUZGADO 10 CIVIL CIRCUITO SANTANDER BUCARAMANGA
	3	202334000015 4092	2023-02-02	DESACATO 202200409 FREDY ORLEY PETTO GUARACA JUZGADO 02 DE FAMILIA NEIVA

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono directo 7435709 / 4261434 Ext. 37231 / 37232 Celular: 3164114373

Correo electrónico: disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SCR310-1

				HUILA	
	3	202334000015 4172	2023-02-02	DESACATO 202200011 YINSUK GUILLERMO CAÑON HERNANDEZ JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO BOGOTA DC	
	3	202334000015 5812	2023-02-02	SOLICITUD CUMPLIMIENTO TUTELA DEL SEÑOR JUAN CARLOS ROMERO ARTUNDUAGA	
	3	202332500019 3631	2023-02-02	INFORME DE CUMPLIMIENTO Radicada tutela: 2022-00073 Accionante: ALEXANDRA URIBE ARGUELLO agente oficioso FERNANDO CAMILO LOPEZ URIBE	
	3	202332500019 3721	2023-02-02	ENVIO DOCUMENTACIÓ N PARA REALIZAR JUNTA MEDICA BENEFICIARIO Radicado: 2022- 00073 Accionante: ALEXANDRA URIBE ARGUELLO agente oficioso FERNANDO CAMILO LOPEZ URIBE	

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono directo 7435709 / 4261434 Ext. 37231 / 37232 Celular: 3164114373

Correo electrónico: disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC0310-1



	3	202334000016 6862	2023-02-03	DESACATO 202200272 DEIVY FLORENTINO AYALA HUALPA JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTA
	3	202332500022 2351	2023-02-07	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO DE JUSTICIA Radicado: 2022- 00256 Accionante: WILLINTON GOMEZ LOBATON
	3	202332500023 0311	2023-02-08	INFORME DE CUMPLIMIENTO Radicado tutela: 2022-00031 Accionante: OMAR TARIFA
	3	202332500024 2011	2023-02-09	INFORME DE CUMPLIMIENTO RADICADO: 2022 - 00123 ACCIONANTE: LINDERMAN PEREZ PEÑA
	3	202332500025 0091	2023-02-10	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO DE JUSTICIA Radicado: 2022- 00203 Accionante: JAHNS SEBASTIAN ALZATE QUINTERO
	3	202332500025 1021	2023-02-10	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO DE JUSTICIA Radicado: 2022- 00151 Accionante BRANDON BEDOYA MUÑOZ

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
Teléfono directo 7435709 / 4261434 Ext. 37231 / 37232 Celular: 3164114373
Correo electrónico: disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC0310-1



	3	202332500253 6793	2023-02- 10	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado 2015-01385-00 Accionante JOSE HERNANDO PRIETO GUZMAN
	3	202332500025 5831	2023-02- 10	INAPLIQUE SANCIÓN Radicada tutela: 41001 3105 002 2022 00542 00 Accionante: Einer Sanchez
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en, **(Bogotá), en Febrero de 2023**



FIRMA CONTRATISTA
PS. LAURA ORTIZ POVEDA
CC: 1.010.222.053

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
Teléfono directo 7435709 / 4261434 Ext. 37231 / 37232 Celular: 3164114373
Correo electrónico: disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

